



Querebra: maravedis.

SELO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

Quido inmediateam. el Repartim. del presente año  
sin olvidarse de la razonabilidad que toca de no  
hacerlo, se proceda inmediateam, a la cobranza de  
los referidos dos tercios en los terminos que propone  
la misma Junta, y que no obstante encargarse de  
su execucion al Cavallero Procurador a quien se  
prestarán por esta R. Just. y sus Subalternos qual-  
quier auxilio pidiere y necesitare para ella, se  
verifique en estas Salas de Ayuntamiento donde ofe-  
ren concurrir todos sus Individ. para ayudad con  
quantas Disposiciones esten a su alcance y hagan  
al caso para que el referido pago se realice con la ce-  
leridad que corresponde, a cuyo fin se publicará  
y ande haciend saber a todos los contribuyentes q.  
desde las Trece de la tarde de este dia concurran ha-  
hacer sus respectivos pagos en la forma expresada  
a estas Salas Capitulares, con la prevencion que  
no lo haciend en el presente y siguiente dia dos del  
corriente, no solamente sean executados en sus  
Bienes si no en apremiadas sus personas.